

ia de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Luis Cabrejas Fernández, Inspector principal.
 Teniente don Juan García Berral, Subjefe de Depósito.
 Teniente don Mariano de la Parte de Dompablo, Subjefe de Depósito.
 Teniente don Antonio Vega González, Inspector de Intervención.
 Alférez don José Higuera Rosa, Jefe de Estación.
 Alférez don Nicolás Martínez Rivera, Subjefe de Sección Electrificada.
 Alférez don Miguel Montero Toledano, Subjefe de Sección Eléctrica.
 Subteniente don Enrique Casas Romero, Interventor en Ruta.
 Subteniente don José López Sevil, Factor de Circulación.
 Brigada don José Díaz Ruiz, Maquinista.
 Brigada don Juan Fernández Azcárate, Oficial de Caja.
 Brigada don Bartolomé Montesinos Martínez, Maquinista.
 Brigada don Justiniano Ramón Lozano, Perforador-Verificador.
 Brigada don Manuel Rivas González, Maquinista.
 Sargento don Eleuterio Castro González, Factor.
 Sargento don Félix Martín Aceña, Conserje.
 Sargento don Antonio Martín Estrecha, Factor.
 Sargento don Vicente Mateo Pesquera, Capataz.
 Sargento don Ramón Melero Rueda, Ayudante de Maquinista.
 Sargento don Angel Novillo Delgado, Jefe de Equipo de Enclavamientos.
 Sargento don Francisco Parody Ruiz, Factor.
 Sargento don Miguel Provencio Domínguez, Ayudante de Maquinista.
 Sargento don Luis Robledo Yuste, Jefe de Equipo Línea Electrificada.

Sargento don Alfonso Ruiz Castilla, Capataz.
 Cabo primero Valentín Caballero Quintana, Guardaguas.
 Cabo primero Antonio Espinola Cortés, Obrero primero.
 Cabo primero Antonio Fortes Segura, Oficial de Oficio.
 Cabo primero Juan González Sánchez, Oficial de Oficio.
 Cabo primero Fernando Iglesias Álvarez, Oficial de Oficio.
 Cabo primero Manuel López Castellano, Obrero primero.
 Cabo Salvador Álvarez Blanco, Obrero especializado.
 Cabo José Cubillana Blázquez, Obrero especializado.
 Cabo Manuel Curado Vela, Obrero especializado.
 Cabo Ciriaco Fraile Fraile, Guarda Jurado de primera.
 Cabo Antonio López Egéa, Obrero especializado.
 Cabo Manuel Parra Ramírez, Guarda Jurado de primera.
 Cabo Tomás Varas Poves, Peón especializado.
 Soldado Julián Altozano Franco, Especialista de Estaciones.
 Soldado José Álvarez Díaz, Peón.
 Soldado Juan López Márquez, Especialista de Estaciones.
 Soldado Serafin Mbras Asensio, Peón.
 Soldado José Navarro Gimeno, Especialista de Estaciones.
 Soldado Marcos Nicolás Caro, Auxiliar de Almacén.
 Soldado José Núñez Santiago, Auxiliar de Almacén.
 Soldado Antonio Ortiz Castro, Engrasador de Enclavamientos.

Compañía Metropolitano de Madrid

Subteniente don Gregorio Lafuente Hernández, Auxiliar técnico.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento don Angel Azlor Penella, Jefe de Estación de segunda.

Ferrocarriles de Via Estrecha (F.E.V.E.)

Cabo primero José Luna González de Heredia, Factor.

Madrid, 5 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21673 *RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y otros Cuerpos de nivel medio.*

De conformidad con el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Cursos anunciados y desarrollo de los mismos

Primera.—XI Curso de Gestión de Personal del 22 de noviembre al 17 de diciembre, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas. El programa de este curso comprenderá enseñanzas eminentemente prácticas sobre: Gestión y tramitación de los documentos referentes al ingreso en la Administración Pública; Adquisición de la condición de funcionarios; Situaciones administrativas, licencias y permisos; Derechos económicos; Perfeccionamiento; Deberes de los funcionarios; Pérdida de la condición de funcionario y Medios materiales de gestión.

Segunda.—IV Curso de Gestión de Fondos, del 22 de noviembre al 3 de diciembre, en régimen de jornada completa, de nueve a diecisiete horas. El programa de este curso constará de las siguientes materias: Administración financiera; Sistema tributario español; Organización y contratación administrativa; Mecanización.

II. Funcionarios que pueden participar

Tercera.—Los cursos están dirigidos a funcionarios pertenecientes al Cuerpo Administrativo y otros Cuerpos de nivel medio.

III. Solicitudes y certificados finales

Cuarta.—Quienes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación al menos de diez días naturales en relación con la fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Quinta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Séptima.—Al finalizar los cursos, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento». En los cursos que constan de dos fases, los funcionarios participantes que no superen la primera sólo recibirán el certificado de participación correspondiente a dicha fase.

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1976.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares (Madrid).

Solicitud de admisión al curso

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública y/o Informática.
6. Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso que solicita.
9. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.

Escriba la respuesta a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4, 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21674 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición por el turno libre de una plaza no escalafonada de Médico Radioterapeuta de la Administración Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo que dispone la norma III de la Orden de 16 de marzo del año 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril del mismo año, que convocaba oposición por el turno libre de una plaza no escalafonada de Médico Radioterapeuta de la Administración Penitenciaria,

Esta Dirección General tiene a bien elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos por Resolución de 20 de septiembre de 1976.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

21675 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se señala fecha y hora del sorteo y comienzo de la oposición por el turno libre de una plaza no escalafonada de Médico Radioterapeuta de la Administración Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo que se prescribe en las normas 13 y 14 de la Orden ministerial de 16 de marzo de 1976, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril del año en curso, por la que se convocaba oposición por el turno libre a cubrir una plaza no escalafonada de Médico Radioterapeuta de la Administración Penitenciaria, se hace público que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores admitidos se celebrará el 8 de noviembre de 1976, a las doce horas, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Asimismo se acuerda, de conformidad con la norma 14 de la Orden ministerial, señalar para el comienzo de la oposición prueba de aptitud física el día 22 de noviembre, a las diez horas, en el Hospital Penitenciario de Madrid, avenida de los Poblados, sin número.

Para la que quedan convocados todos los opositores en único llamamiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

21676 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Matronas del Patronato de Protección a la Mujer, por la que se señala lugar, fecha y hora para la práctica de los ejercicios.*

El Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Matronas del Patronato de Protección a la Mujer, reunido el día 6 de octubre en el salón de actos de la Junta Nacional de este Patronato, acordó señalar para la práctica de los ejercicios, en única convocatoria, el día 18 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Junta Nacional, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, quinta planta, citándose a tal efecto a las aspirantes admitidas por medio del «Boletín Oficial del Estado», que habrán de venir provistas del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Secretario, J. Borrel y Rosell.—V.º B.º: El Presidente, Luis Valle Abad.

21677 *RESOLUCION del Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (rama de Juzgados) por la que se señalan las fechas para la celebración del sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 5.ª y 9.ª de la Orden de 25 de febrero de 1976, por la que se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia,

El Tribunal censor de las mismas ha acordado:

1.º El sorteo de los opositores tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

2.º Para la práctica del primer ejercicio, en único llamamiento, se convoca para el día 22 de noviembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la misma Sala, a los opositores comprendidos entre los números 1 al 25, ambos inclusive, de la lista resultante del sorteo anunciado en el apartado anterior.

3.º Las sucesivas convocatorias se fijarán en el tablón de anuncios del Palacio de Justicia.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, Jesús Blanco Campaña.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Roldán Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

21678 *ORDEN de 13 de octubre de 1976 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas.*

Excmo. Sr.: Vacantes ocho plazas del Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas, de conformidad con la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre organización, funciones y procedimiento del Tribunal de Cuentas del Reino, modificada por la de 23 de diciembre de 1961, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan ocho plazas. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo el citado número podrá disminuirse en el supuesto de que alguno de los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, pertenecientes al Cuerpo, solicitara el reingreso una vez transcurrido el tiempo señalado por el artículo 45.3 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas constituye un Cuerpo especial, que se rige por la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre organización, funciones y procedimiento del Tribunal de Cuentas del Reino, modificada por la de 23 de diciembre de 1961, y por la Legislación General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, y se desarrollarán en dos fases:

Primera fase

Primer ejercicio (escrito). Constará de dos partes:

Primera parte.—a) Contestar, por escrito, a varias preguntas del programa de Cálculo mercantil.

b) Contestar, igualmente por escrito, a diversas preguntas comprendidas en el programa de contabilidad general y de Empresas.

Tiempo máximo de duración: Cuatro horas.

Segunda parte.—Desarrollar, por el sistema de partida doble, un supuesto de Contabilidad general y de Empresa, resolviendo los problemas de Cálculo mercantil que requieran las operaciones propuestas para su fiel reflejo contable.

Tiempo máximo de duración: Cuatro horas.

Segundo ejercicio (oral). Exposición de un tema sacado a la suerte de cada una de las materias siguientes:

Derecho mercantil.

Organización administrativa.

Legislación de Cuentas del Reino.

Tiempo máximo: Cuarenta y cinco minutos.

Segunda fase

Tercer ejercicio (escrito):

Primera parte.—Desarrollo de varias operaciones de Contabilidad del Estado mediante la redacción de documentos, formación de las cuentas correspondientes y reseña de los asientos en los libros.

Tiempo máximo: Cuatro horas.